I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1303 /2011

Cerrillos, 05 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3775/2011; el Memorándum N°400/455/2011 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/749/2011 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/551/2011 y N°202/1091/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/551/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1091/2011, se autorizo la Ampliación del contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito con la empresa **"Comercial Nueva Copia Ltda, o NEWCOPY LTDA."**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito el 20 de junio de 2011 con la empresa **"Comercial Nueva Copia Ltda, o NEWCOPY LTDA."**, R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cedula de identidad N°8.081.270-1, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0551/2011, en el sentido incorporar el arriendo de un equipo de 01 fotocopiadora por el periodo de 3 meses a partir de junio y hasta agosto del año 2011 para las actividades contempladas de Pre-censo 2011.

2. El Contratista deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto de $100.000.- (cien mil pesos) y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.1. Aceptase el documento garante Boleta de Garantía N°9994120 del Banco Santander por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), con vencimiento el 31 de octubre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001203 /2011

3. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

4. La ampliación del contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de este Decreto

5. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 22.09.005.001 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Sra. Patricia Herrera E.
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1364 /2012

Cerrillos, 28 de junio de 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3066/2012; el Memorándum N°400/408/2012 de la Dirección de Jurídica; fotocopia de los Memorándum N°401/426/2012 y N°401/364/2012, ambos del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/354/2011, N°202/451/2011, N°202/551/2011, N°202/1091/2011 y N°202/1203/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/354/2011.

Que, por Decreto Exento N°202/451/2011 se adjudicó la propuesta pública antes mencionada, a la empresa **Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA., R.U.T. N°77.319.960-4,** cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/551/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1091/2011, se autorizó la ampliación del contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito con la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA.",** aprobada por Decreto Exento N°202/1203/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito el 11 de abril de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA.",** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cedula de identidad N°8.081.270-1, sancionado mediante Decreto Exento N°202/551/2011, mediante la cual las partes acuerdan lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001364

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.1 En la cláusula novena del contrato ya individualizado, las partes acuerdan ampliar el mismo en el sentido de incorporar el arriendo de un equipo de una fotocopiadora desde el 26 de marzo de 2012 al 31 de marzo de 2013 para uso de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Contratista deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos) y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°1874946 del Banco Santander por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), con vencimiento el 5 de mayo de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

3. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

4. La ampliación del contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de este Decreto

5. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 22.09.005.001 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MAGR.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Sra. Patricia Herrera E.
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001691

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4646/2012; el Memorándum N° 1000/667/2012 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/674/2012 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/551/2011 y N°202/964/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/551 /2011 se aprobó el contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados"**, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Comercial Nueva Copia Ltda.,** cuyo nombre de fantasía es **Comercial Newcopy Ltda.,** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cédula de Identidad N°8.081.270-1, modificado por el Decreto Exento 202/964/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito el 04 de junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda.** o **NEWCOPY LTDA.",** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cedula de identidad N°8.081.270-1, sancionado mediante Decreto Exento N°202/551/2011, mediante la cual las partes acuerdan lo siguiente:

1.1. Incorporar el arriendo de un equipo de fotocopiadora desde el 17 de abril de 2012 al 30 de junio de 2012 para actividades del Censo 2012, de las mismas características que máquinas del contrato original, es decir, marca Ricoh.

1.2. El contratista deberá garantizar la ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto de 100.000.- (cien mil pesos) y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

1.2.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°0081439 del Banco Santander, por $100.000.- (cien mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001691

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.2. En lo no ampliado ni modificado por el presente instrumento, sigue vigente el contrato y decreto original, en todas sus partes.

3. La Ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Patricia Herrera E.
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001699

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4646/2012; el Memorándum N° 1000/667/2012 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/801/2012 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/551/2011 y N°202/1445/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/551 /2011 se aprobó el contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados"**, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Comercial Nueva Copia Ltda.,** cuyo nombre de fantasía es **Comercial Newcopy Ltda.** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cédula de Identidad N°8.081.270-1, modificado por el Decreto Exento N°202/1445/2012

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito el 13 de julio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda.** o **NEWCOPY LTDA.",** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cedula de identidad N°8.081.270-1, sancionado mediante Decreto Exento N°202/551/2011, mediante la cual las partes acuerdan lo siguiente:

1.1. Incorporar el arriendo de dos equipos de una fotocopiadora de las mismas características que maquinas del contrato original, es decir, marca Ricoch, desde el 01 de julio de 2012 al 01 de abril de 2013 para uso de la Dirección de Obras Municipales.

1.2. El contratista deberá garantizar la ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, proporcional al valor de la ampliación respecto del valor de la garantía por el valor total del contrato en su totalidad y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001699

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.2.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°0081709 del Banco Santander, por $200.000.- (doscientos mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.3. En lo no ampliado ni modificado por el presente instrumento, sigue vigente el contrato y decreto original, en todas sus partes.

2. La Ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Patricia Herrera E.
Secplan
Contratista
Página Web